Entre la presión externa y la deuda interna: México frente a la política migratoria restrictiva de Estados Unidos y el desafío de proteger vidas durante el 2026

Introducción

Migración, poder y responsabilidad en un momento de definición histórica

Al cierre de 2025, la política migratoria se ha consolidado como uno de los ejes más sensibles, complejos y políticamente cargados de la relación entre México y Estados Unidos. Lejos de tratarse únicamente de un asunto administrativo o de control fronterizo, la migración se ha convertido en un terreno donde se cruzan intereses geopolíticos, presiones económicas, discursos de seguridad nacional y, de manera cada vez más evidente, profundas consecuencias humanitarias.

Este escenario está marcado por la interacción entre dos administraciones con enfoques claramente diferenciados: por un lado, la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum en México, que ha planteado —al menos en el plano discursivo y programático— una política migratoria con énfasis en los derechos humanos, la protección de connacionales y la búsqueda de vías legales de movilidad; y por otro, la administración del presidente Donald Trump en Estados Unidos, caracterizada por una visión restrictiva y punitiva de la migración, orientada a la disuasión, la criminalización y el cierre de canales de acceso al asilo.

En este contexto, México enfrenta un doble —y en muchos sentidos triple— desafío. Primero, responder a la presión externa de Estados Unidos para reducir la migración irregular y contener los flujos antes de que lleguen a su frontera norte. Segundo, gestionar flujos migratorios cada vez más complejos, diversos y prolongados, que incluyen personas en tránsito, solicitantes de asilo, refugiadas, personas deportadas y población migrante que decide permanecer en territorio mexicano. Y tercero, cumplir con su obligación constitucional e internacional de proteger la vida, la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

La tensión entre estos tres planos atraviesa toda la política migratoria mexicana. No se trata solo de una discusión técnica sobre capacidades institucionales, sino de una disputa más profunda sobre el tipo de Estado que México aspira a ser frente a la movilidad humana. La migración ya no puede entenderse como un fenómeno coyuntural ni como una crisis pasajera: es una realidad estructural de la región, intensificada por la violencia, la pobreza, las desigualdades persistentes y los efectos cada vez más visibles del cambio climático en Centroamérica y el Caribe.

Este documento de análisis se propone aportar una mirada crítica y reflexiva desde la sociedad civil, no para sustituir la responsabilidad del Estado, sino para evidenciar las tensiones, contradicciones y oportunidades que hoy existen en la política migratoria mexicana. El objetivo no es solo evaluar, sino también mostrar que existen alternativas, que es posible pensar otros caminos y que la sociedad civil no solo evalúa y denuncia, sino que también propone.

Frontera con Justicia AC [Casa del Migrante Saltillo] · Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA) · Red Pedro Pantoja Arreola de Albergues y Centros de Derechos Humanos del Norte de México · Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos, todas y todes" · *Hope Border Institute* – Instituto Fronterizo Esperanza · Uno de Siete Migrando AC [Casa del Migrante Chihuahua] · *Migrant Hospitality Ministry* – Hna. Leticia Gutiérrez, CS.

Para ello, el texto se estructura en tres grandes dimensiones. En primer lugar, se analizan los enfoques contrastantes de las administraciones de Claudia Sheinbaum y Donald Trump frente a la migración, y cómo esa interacción impacta directamente en el territorio mexicano. En segundo lugar, se examina el papel de la impunidad estructural en México como un factor central que profundiza la vulnerabilidad y la violencia contra las personas migrantes. Finalmente, se presentan un conjunto de recomendaciones amplias y desarrolladas dirigidas tanto al gobierno federal como a los gobiernos estatales, orientadas a fortalecer la seguridad, la protección y el acceso a la justicia, desde una lógica de corresponsabilidad y seguridad humana.

La coyuntura de 2025 coloca a México ante una pregunta que ya no puede postergarse: ¿seguirá administrando la migración desde la contención y la reacción, o asumirá de manera plena la responsabilidad de construir una política migratoria basada en la protección de vidas, la justicia y la dignidad humana?

I. Enfoques contrastantes: Sheinbaum y Trump ante la migración

La política migratoria en América del Norte, al cierre de 2025, se define menos por acuerdos formales y más por la interacción asimétrica entre dos proyectos políticos profundamente distintos. Mientras México intenta sostener —al menos en el plano normativo y discursivo— una narrativa de derechos humanos y responsabilidad compartida, Estados Unidos ha reforzado una visión de la migración como amenaza a la seguridad nacional. Esta diferencia no es menor: determina quién asume los costos, quién define las reglas y quién queda atrapado en los márgenes del sistema.

1. La postura mexicana: derechos humanos como marco, contención como práctica

La administración de la presidenta Claudia Sheinbaum ha planteado públicamente una política migratoria que se presenta como continuadora y profundizadora de un enfoque basado en derechos humanos. En sus planes oficiales y declaraciones públicas, el gobierno mexicano ha insistido en la defensa de las personas migrantes mexicanas en el exterior, en el acompañamiento a personas deportadas y en la necesidad de fortalecer vías legales y ordenadas de movilidad humana. Asimismo, ha reiterado su rechazo a que México se convierta, de manera formal o informal, en un “tercer país seguro” que absorba a personas que buscan protección internacional en Estados Unidos.

Este planteamiento reconoce, al menos en el discurso, una realidad ineludible: la gestión de los flujos migratorios no puede desligarse de la protección de derechos. La movilidad humana en la región no responde únicamente a decisiones individuales, sino a contextos estructurales de violencia generalizada, pobreza persistente, colapso institucional y, cada vez con mayor fuerza, a los efectos de fenómenos climáticos extremos que expulsan poblaciones enteras de sus territorios.

Sin embargo, el problema central no radica en la ausencia de un discurso de derechos, sino en la brecha profunda entre ese discurso y las prácticas cotidianas del Estado mexicano. En los hechos, la política migratoria continúa operando bajo lógicas de control, contención y disuasión que contradicen los principios enunciados oficialmente.

La presencia permanente de la Guardia Nacional y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en tareas de control migratorio es uno de los ejemplos más claros de esta contradicción. A pesar de que existen multiples recomendaciones internacionales de derechos humanos que invitan a que la gestión migratoria sea una función civil, la militarización del control territorial y del control migrartorio se ha normalizado, particularmente en el sur del país y en rutas estratégicas de tránsito. Este despliegue no solo desdibuja las responsabilidades institucionales, sino que incrementa los riesgos de violaciones a derechos humanos en contextos donde las fuerzas armadas no están diseñadas ni capacitadas para tareas de protección humanitaria.

A ello se suma la situación crítica de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). El aumento sostenido de solicitudes de asilo no ha venido acompañado de un fortalecimiento proporcional de su presupuesto, personal ni capacidad operativa. El resultado es un rezago estructural que prolonga los tiempos de espera durante meses —e incluso años—, dejando a miles de personas en una situación de limbo jurídico que limita su acceso a empleo formal, vivienda, salud y educación.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) mantiene amplios márgenes de discrecionalidad que, en la práctica, habilitan decisiones arbitrarias. La negativa injustificada a otorgar estatus de estancia regular, las detenciones indebidas y la falta de motivación clara en muchos procedimientos administrativos siguen siendo prácticas recurrentes. Lejos de funcionar como una autoridad garante de derechos, el INM continúa siendo percibido por amplios sectores de la población migrante como un actor de control y castigo.

Especialmente preocupante es la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes. Las Procuradurías de Protección a la Infancia no logran garantizar de manera consistente el interés superior de la niñez, como lo establece la ley. Persisten casos de detención, retorno o canalización sin evaluaciones individuales de riesgo, sin análisis de contextos de violencia ni mecanismos efectivos de protección diferenciada. Esta falla institucional no es marginal: expone a la niñez migrante a riesgos graves e irreversibles.

Finalmente, la ausencia de una política nacional de integración evidencia uno de los vacíos más profundos del modelo actual. Incluso las personas que obtienen el reconocimiento como refugiadas enfrentan enormes obstáculos para integrarse a la vida social y económica del país. Sin políticas claras de acceso a vivienda, empleo formal, regularización administrativa y servicios básicos, el reconocimiento jurídico pierde efectividad real.

El resultado de esta combinación es contundente: México sostiene un discurso de derechos humanos, pero opera una política de contención. Esta brecha no solo debilita la legitimidad institucional del Estado mexicano, sino que traslada una carga desproporcionada a la sociedad civil, que termina supliendo funciones que corresponden al Estado.

2. Estados Unidos: seguridad nacional, disuasión y externalización de costos

En contraste, la administración del presidente Donald Trump ha adoptado una postura explícita y coherente —aunque profundamente restrictiva— frente a la migración. Su enfoque no busca equilibrar derechos y gestión, sino reducir de manera drástica el acceso al territorio estadounidense mediante mecanismos de disuasión, endurecimiento normativo y eliminación de vías legales.

Un punto de inflexión fue la cancelación abrupta de la aplicación móvil CBP One desde el primer día de su administración en 2025. Bajo el gobierno anterior, esta herramienta se había convertido en el principal mecanismo para que solicitantes de asilo pudieran programar citas, presentarse en puertos de entrada y acceder, al menos formalmente, a un proceso de asilo ordenado. Aunque imperfecta y limitada, la aplicación ofrecía una alternativa a la espera indefinida en la frontera y reducía ciertos riesgos asociados a cruces irregulares.

Su eliminación tuvo efectos inmediatos y previsibles. Miles de personas quedaron varadas en territorio mexicano sin ninguna vía legal para avanzar en su solicitud de protección internacional. Las citas previamente programadas fueron canceladas, los procedimientos se suspendieron y el acceso al asilo se volvió, en la práctica, inaccesible.

Las consecuencias humanitarias de esta decisión no tardaron en manifestarse. ciudades fronterizas mexicanas experimentaron una saturación acelerada de albergues y espacios de acogida, muchos de ellos ya operando al límite de sus capacidades. Personas migrantes quedaron expuestas a redes de crimen organizado que aprovechan la desesperación y la falta de opciones para captar víctimas de extorsión, trata y explotación sexual. Al mismo tiempo, el cierre de canales legales incentivó cruces irregulares por rutas cada vez más peligrosas.

Este patrón responde a una lógica clara: externalizar los costos humanitarios y políticos de la migración. Estados Unidos refuerza su frontera y reduce la visibilidad interna del fenómeno, mientras México absorbe la presión, la saturación y las consecuencias sociales de decisiones tomadas unilateralmente al norte de la frontera.

3. Una relación asimétrica con impactos desiguales

El contraste entre ambos enfoques no se limita a una diferencia discursiva. Se traduce en una relación profundamente asimétrica donde Estados Unidos define las condiciones y México gestiona las consecuencias. Mientras en México persiste —con todas sus limitaciones— una retórica de derechos humanos y cooperación, en Estados Unidos predomina una lógica de seguridad nacional que criminaliza la migración y desplaza responsabilidades.

Esta asimetría coloca a México en una posición particularmente vulnerable. No solo enfrenta la presión directa de Estados Unidos, sino que debe hacerlo en un contexto interno marcado por violencia estructural, debilidad institucional y recursos limitados. La pregunta ya no es si esta dinámica es justa o injusta; la pregunta central es si es sostenible.

La evidencia acumulada sugiere que no lo es. Sin un replanteamiento profundo de la relación migratoria bilateral y sin una política interna coherente que priorice la protección de vidas, México corre el riesgo de quedar atrapado en una lógica de contención permanente, con costos humanos, sociales e institucionales cada vez más altos.

II. Impunidad y violencia: cómo se profundiza la vulnerabilidad de las personas migrantes en México

Si existe un elemento transversal que explica la persistencia y la gravedad de las violencias contra personas migrantes en México, ese elemento es la impunidad estructural. No se trata únicamente de la falta de castigo en casos aislados, sino de un patrón sistemático en el que los delitos cometidos contra personas en movilidad rara vez son investigados, judicializados o sancionados. En la práctica, la impunidad se ha convertido en el principal habilitador de la violencia.

Los delitos que afectan a personas migrantes son ampliamente conocidos y documentados por la sociedad civil: extorsión, secuestro, trata de personas, violencia sexual, desapariciones, ejecuciones, robo y explotación laboral. Sin embargo, el conocimiento de estos hechos no se traduce en respuestas efectivas del sistema de justicia. La mayoría de los casos no se denuncian, y los pocos que llegan a instancias ministeriales suelen quedar archivados, fragmentados o abandonados en etapas tempranas del proceso.

Esta realidad no puede explicarse únicamente por limitaciones técnicas o falta de recursos. La impunidad opera como un mensaje político y social: la violencia contra personas migrantes no es prioritaria. Cuando el Estado no investiga ni sanciona, no solo comunica incapacidad, también tolerancia. En muchos contextos, esa tolerancia se convierte en permiso implícito para que actores criminales y autoridades corruptas continúen operando con libertad.

1. La impunidad como mecanismo de control territorial

En múltiples regiones del país, la violencia contra personas migrantes está directamente vinculada al control de rutas, territorios y economías ilegales. El crimen organizado utiliza la extorsión, el secuestro y la trata como fuentes de ingreso, pero también como mecanismos de dominación territorial. La ausencia de investigaciones efectivas permite que estas prácticas se mantengan y se expandan sin mayores consecuencias.

Las rutas migratorias, estaciones de autobuses, vías férreas, cruces informales y zonas fronterizas se han convertido en espacios de alta exposición al riesgo. En estos lugares, la colusión entre actores criminales y autoridades locales —o la simple omisión— profundiza la vulnerabilidad de las personas migrantes. La impunidad no es solo judicial; es administrativa, policial y política.

Esta dinámica se refuerza por la falta de coordinación entre fiscalías estatales y la federal, la inexistencia de unidades especializadas con enfoque en movilidad humana y la ausencia de protocolos claros para investigar delitos cometidos contra personas extranjeras o en situación migratoria irregular. En este contexto, la justicia se fragmenta y se diluye, y la responsabilidad se desplaza de una institución a otra sin que nadie asuma la obligación de actuar.

2. El miedo a denunciar y el círculo de la invisibilidad

Uno de los efectos más corrosivos de la impunidad es la inhibición de la denuncia. Para muchas personas migrantes, acercarse a una autoridad representa un riesgo adicional. El temor a ser detenidas, deportadas, extorsionadas o revictimizadas funciona como un poderoso disuasivo para buscar justicia.

El miedo de las personas migrantes víctimas a ser detenidas durante la denuncia, la ausencia de intérpretes, el desconocimiento de derechos y la experiencia previa de maltrato institucional generan un círculo vicioso: los delitos no se denuncian porque no hay confianza en las instituciones, y las instituciones no actúan porque "no hay denuncias". Esta lógica reproduce la invisibilidad de las violencias y perpetúa su normalización.

Además, cuando las denuncias sí se presentan, suelen enfrentarse a procesos largos, opacos y revictimizantes. Las personas migrantes son obligadas a narrar una y otra vez los hechos, sin acompañamiento psicosocial adecuado y sin información clara sobre el avance de sus casos. En muchos casos, el proceso judicial termina siendo otra forma de violencia.

3. Violencias diferenciadas y vulnerabilidades acumuladas

La violencia no impacta de manera homogénea a todas las personas migrantes. Existen grupos que enfrentan riesgos significativamente mayores debido a factores de género, edad, orientación sexual, identidad de género, origen étnico o condición de persecución previa.

Las mujeres migrantes están particularmente expuestas a la violencia sexual, la trata con fines de explotación y la extorsión. Muchas de estas agresiones ocurren en contextos de tránsito, pero también en espacios que deberían ser de protección, como estaciones migratorias, centros de detención o alojamientos improvisados. La impunidad en estos casos refuerza la idea de que el cuerpo de las mujeres migrantes es un territorio disponible para la violencia.

Niñas, niños y adolescentes migrantes enfrentan una vulnerabilidad aún más profunda. La falta de evaluaciones individuales de riesgo, la detención prolongada y la ausencia de mecanismos efectivos de protección colocan a la niñez migrante en situaciones de alto riesgo de abuso, explotación y en casos extremos la desaparición. Cuando el interés superior de la niñez no se materializa en acciones concretas, se convierte en una fórmula vacía.

Las personas LGBTIQ+ migrantes, por su parte, enfrentan violencias múltiples y simultáneas. A la discriminación estructural se suman agresiones físicas, sexuales y psicológicas, tanto por parte de actores criminales como de autoridades. La falta de protocolos específicos y de personal capacitado agrava esta situación, dejando a estas personas en un estado de desprotección casi total.

Asimismo, las personas indígenas y aquellas que huyen de persecución política, religiosa o por violencia directa en sus países de origen enfrentan barreras adicionales, como la falta de intérpretes, el desconocimiento de sus contextos culturales y la minimización de los riesgos que enfrentan si son devueltas.

4. La impunidad como factor de expulsión y no solo de tránsito

Es importante subrayar que la violencia y la impunidad no solo afectan a quienes transitan por México, sino también a quienes deciden permanecer en el país. La falta de acceso a la justicia, la inseguridad y la ausencia de protección efectiva convierten a México, en muchos casos, en un territorio de riesgo prolongado, no en un espacio de resguardo.

Cuando el tránsito se transforma en permanencia forzada y esa permanencia ocurre en condiciones de violencia e impunidad, el país deja de ser un lugar de protección y se convierte en una extensión del peligro del que muchas personas intentaban huir. Esta realidad cuestiona de manera directa la capacidad del Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones de protección internacional.

En este sentido, la impunidad no es un problema secundario ni un efecto colateral de la migración. Es el núcleo del problema. Mientras no se rompa este patrón, cualquier política migratoria —por más bien intencionada que sea en el discurso— seguirá produciendo resultados limitados y, en muchos casos, profundamente dañinos.

III. Desafíos de la política migratoria en México frente a la presión de Estados Unidos

La política migratoria mexicana no se diseña en un vacío. Se construye en un entorno marcado por una relación bilateral profundamente asimétrica, donde Estados Unidos conserva una capacidad de presión política, económica y diplomática muy superior. En 2025, esta asimetría se ha traducido en un conjunto de desafíos que rebasan la capacidad operativa del Estado mexicano y ponen a prueba su coherencia institucional, su soberanía y su compromiso real con la protección de los derechos humanos.

1. La presión externa como eje estructurante de la política migratoria

Uno de los principales desafíos que enfrenta México es la presión constante de Estados Unidos para reducir la migración irregular hacia su territorio. Esta presión no es nueva, pero en los últimos años se ha vuelto más explícita y más costosa. Históricamente, ha tomado la forma de amenazas de imposición de aranceles, condicionamiento de acuerdos comerciales, restricciones en materia de cooperación bilateral y exigencias de mayor control en la frontera sur y en rutas internas.

En la práctica, estas presiones han funcionado como un mecanismo informal de externalización del control migratorio. Estados Unidos refuerza su frontera y limita el acceso al asilo, mientras México asume la tarea de contener, administrar y gestionar a las personas que no pueden avanzar. El resultado es una política migratoria mexicana que, aun sin declararlo formalmente, opera bajo parámetros impuestos desde el exterior.

Esta dinámica limita severamente el margen de maniobra del Estado mexicano. Las decisiones en materia migratoria dejan de responder prioritariamente a diagnósticos internos o a obligaciones de derechos humanos, y comienzan a alinearse con la necesidad de evitar sanciones económicas o conflictos diplomáticos. En este contexto, la soberanía se ejerce de manera condicionada.

2. El incremento de solicitudes de asilo y la saturación institucional

Un segundo desafío central es el aumento sostenido de solicitudes de asilo y refugio en México. Las decisiones restrictivas de Estados Unidos, combinadas con la persistencia de contextos de expulsión en países de origen, han convertido a México en un país de destino forzado para miles de personas que originalmente buscaban protección al norte de la frontera.

Este incremento ha puesto bajo enorme presión a las instituciones encargadas de la protección internacional. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) enfrenta una sobrecarga que no ha sido atendida con un fortalecimiento proporcional de recursos financieros, humanos y técnicos. Los tiempos de resolución se extienden, los expedientes se acumulan y las personas solicitantes permanecen durante largos periodos en condiciones de incertidumbre jurídica.

El Instituto Nacional de Migración (INM), por su parte, opera con una lógica predominantemente administrativa y de control, lo que genera tensiones constantes con los procesos de protección internacional. La falta de coordinación efectiva entre el INM y la COMAR provoca duplicidades, retrasos y, en algunos casos, decisiones contradictorias que afectan directamente a las personas solicitantes.

Las instituciones de seguridad y justicia tampoco están preparadas para responder a la magnitud del fenómeno. Fiscalías, policías y sistemas de protección social carecen de protocolos especializados, personal capacitado y recursos suficientes para atender las necesidades específicas de la población migrante y refugiada. Esta insuficiencia institucional agrava la exposición a la violencia y refuerza la impunidad.

3. El reto de la recepción y reintegración de personas deportadas

Un tercer desafío, frecuentemente subestimado, es la recepción de personas deportadas desde Estados Unidos. No se trata únicamente de flujos cuantitativos, sino de trayectorias humanas complejas. Muchas de las personas deportadas son mexicanas que han vivido durante años —e incluso décadas— en Estados Unidos, con vínculos familiares, experiencia laboral y arraigo social en aquel país.

Su retorno forzado a México plantea retos significativos en términos de reintegración económica, social y comunitaria. La falta de documentos, el desconocimiento del contexto local, la estigmatización y la ausencia de redes de apoyo dificultan su inserción en el mercado laboral y en los sistemas de protección social. Sin políticas públicas específicas y sostenidas, estas personas quedan expuestas a la precariedad, la informalidad y, en algunos casos, a la cooptación por economías ilegales.

Este desafío se extiende también a personas reconocidas como refugiadas en México. Sin una política de integración que contemple acceso a vivienda, empleo, educación y servicios de salud, la protección internacional se queda en el plano jurídico y no se traduce en condiciones de vida dignas.

4. Violencia interna y control territorial: un entorno adverso

A estos retos se suma un contexto interno marcado por altos niveles de violencia y disputas territoriales en amplias regiones del país. En muchos de estos territorios, las personas migrantes quedan atrapadas entre la violencia del crimen organizado y la presencia de fuerzas de seguridad con un enfoque prioritariamente militarizado.

La combinación de violencia criminal, control territorial y políticas de contención genera entornos de alto riesgo donde la protección efectiva es mínima. Las personas migrantes se mueven en márgenes cada vez más estrechos, con pocas opciones legales y una exposición constante a abusos.

Este entorno adverso limita severamente la capacidad del Estado mexicano para garantizar seguridad y justicia. Sin una estrategia integral que aborde simultáneamente la presión externa, el fortalecimiento institucional y la reducción de la violencia interna, la política migratoria seguirá siendo reactiva y fragmentada.

5. Un desafío de coherencia y responsabilidad

En conjunto, estos desafíos revelan una crisis de coherencia. La política migratoria mexicana intenta responder a múltiples presiones sin una estrategia clara que articule protección, seguridad y soberanía. La administración de la presidenta Claudia Sheinbaum enfrenta la responsabilidad histórica de definir si México continuará gestionando la migración como un problema a contener o si avanzará hacia un modelo que coloque la protección de la vida y la dignidad en el centro de la acción pública.

La ausencia de definiciones claras no es neutral. Cuando el Estado no decide, la operación decide por él. Y cuando la operación gobierna, los derechos quedan subordinados a la urgencia, la presión y el miedo.

IV. Recomendaciones: alternativas reales frente a una política de contención agotada

Las recomendaciones que se presentan a continuación no parten de una lógica idealista ni de una expectativa ingenua de cooperación automática. Surgen del reconocimiento de una realidad compleja: el Estado mexicano opera bajo presión externa, con debilidades institucionales internas y con una carga humanitaria creciente que ha sido sostenida, en gran medida, por la sociedad civil organizada.

El objetivo no es “mejorar la gestión” de la contención, sino **reorientar la política migratoria hacia un modelo de protección, seguridad humana y corresponsabilidad**, capaz de reducir violencia, impunidad y desgaste institucional.

A. Recomendaciones para el Estado mexicano: pasar del discurso a la arquitectura institucional

El principal déficit de la política migratoria mexicana no es normativo, sino estructural. Existen leyes, tratados y principios suficientes; lo que falta es una arquitectura institucional coherente que los haga operables.

1. Crear un Sistema Nacional de Protección e Integración de Personas Migrantes y Refugiadas

El Estado mexicano debe diseñar e implementar un sistema nacional, no programas aislados ni respuestas fragmentadas. Este sistema debe contar con:

- **Base legal obligatoria**, que establezca responsabilidades claras y no dependa de la voluntad política sexenal.
- **Presupuesto etiquetado y multianual**, evitando que la atención a personas migrantes dependa de reasignaciones discrecionales o emergencias mediáticas.
- **Indicadores verificables de protección, integración y acceso a derechos**, no solo de control o contención.
- **Mecanismos de evaluación y auditoría pública**, con participación de academia y sociedad civil.
- **Distribución clara de competencias** entre federación, estados y municipios, evitando duplicidades y vacíos.

Sin un sistema de esta naturaleza, la política migratoria seguirá siendo reactiva, costosa e ineficaz, y continuará descansando de manera informal en organizaciones sociales que no tienen ni la obligación ni la capacidad de sustituir al Estado.

B. Recomendaciones para el gobierno federal: ejecución coherente y responsabilidad administrativa

Mientras el Estado define la arquitectura general, **el gobierno federal es responsable de la ejecución concreta**. Aquí no basta con voluntad política: se requieren decisiones administrativas claras.

1. Fortalecimiento real de la primera respuesta humanitaria

El gobierno federal debe reconocer que la primera acogida no es caridad ni asistencia extraordinaria, sino **un servicio público esencial**.

Esto implica:

- **Financiar de manera estable albergues y centros de primera acogida** en puntos estratégicos del país, especialmente en zonas fronterizas y rutas de tránsito.
- Establecer **modelos de corresponsabilidad con la sociedad civil**, donde las organizaciones no sean tratadas como voluntariado permanente, sino como **actores técnicos con**

experiencia acumulada, que requieren recursos, certidumbre y reconocimiento institucional.
- Superar la lógica de "apoyos temporales" y avanzar hacia **convenios de largo plazo**, con reglas claras, transparencia y rendición de cuentas mutua.

La falta de esta política ha provocado saturación, desgaste y precarización de la respuesta humanitaria, aumentando riesgos tanto para personas migrantes como para las propias comunidades de acogida.

2. Reforma profunda del Instituto Nacional de Migración (INM)

Cualquier política migratoria será inviable mientras el INM continúe operando bajo esquemas de discrecionalidad, opacidad y lógica punitiva.

Se requiere:

- **Un servicio civil de carrera obligatorio**, que elimine los nombramientos políticos y profesionalice al personal.
- **Mecanismos de supervisión externa e independiente**, con capacidad real de sanción administrativa y penal.
- **Prohibición expresa y operativa del perfilamiento racial**, la detención por apariencia o idioma, y las detenciones sin motivación legal clara.
- Protocolos públicos y auditables de actuación, con trazabilidad de decisiones.

Reformar el INM no es un tema administrativo menor: es una condición indispensable para reducir abusos y recuperar legitimidad institucional.

3. Fortalecer a la COMAR como institución de protección, no como cuello de botella

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados debe dejar de operar en condiciones de emergencia permanente.

Esto implica:

- Incrementar sustancialmente su **presupuesto, personal especializado y presencia territorial**.
- Reducir tiempos de resolución sin sacrificar calidad ni análisis de riesgo.
- Coordinar de manera efectiva con INM, sistemas de salud, educación y empleo, para que el reconocimiento como refugiado se traduzca en integración real.

La protección internacional no puede seguir siendo un trámite jurídico sin impacto en la vida cotidiana.

4. Diplomacia migratoria con dignidad y corresponsabilidad

El gobierno federal debe redefinir su estrategia diplomática frente a Estados Unidos:

- Rechazar la negociación bajo amenaza económica como mecanismo normalizado.
- Colocar la **corresponsabilidad regional** en el centro del diálogo, exigiendo que Estados Unidos asuma parte de los costos humanitarios de sus propias decisiones restrictivas.
- Documentar y visibilizar impactos humanitarios en foros multilaterales, sin subordinar la política migratoria a la coyuntura comercial.

C. Recomendaciones para la administración de Claudia Sheinbaum: definición política inaplazable

Más allá de estructuras y programas, existe una dimensión que no puede eludirse: **la definición política**.

La administración de Claudia Sheinbaum enfrenta una decisión de fondo que no puede seguir postergándose. No se trata de matices, sino de rumbo.

Debe responder, con hechos y no solo con discursos, a tres preguntas centrales:

- ¿México seguirá operando como país de contención de facto o avanzará hacia un modelo de protección?
- ¿Habrá un retiro progresivo de fuerzas armadas y Guardia Nacional de tareas de control migratorio?
- ¿Se construirá una política nacional de integración o se continuará administrando la saturación y la emergencia?

La falta de respuesta no es neutral. Cuando la política no decide, la inercia decide. Y la inercia, en este contexto, reproduce violencia, impunidad y desgaste institucional.

D. Recomendaciones para gobiernos estatales: redes territoriales de protección

Los gobiernos estatales no son actores secundarios. Son quienes enfrentan directamente los impactos de la política migratoria federal y de las decisiones estadounidenses.

Se requieren:

- **Programas estatales formales de atención a personas migrantes**, con metas, indicadores y presupuestos propios.
- Acceso garantizado a salud, educación, vivienda temporal y empleo, sin condicionarlo al estatus migratorio.
- **Instancias interinstitucionales permanentes** que coordinen seguridad, salud, desarrollo social, educación y trabajo.
-

Asimismo, es indispensable:

- Establecer **convenios de colaboración con municipios y sociedad civil**, incluyendo financiamiento estable.
- Crear **mecanismos de referencia y derivación inmediata** para casos de violencia grave, trata, desaparición o emergencias médicas.
- Implementar **observatorios estatales de migración**, con participación académica y ciudadana, que documenten abusos y patrones de violencia.
- Garantizar **sistemas de quejas accesibles**, con intérpretes y protección contra represalias o deportación.

E. Protocolos policiales y de seguridad: sin esto, todo falla

Ninguna recomendación será efectiva si las prácticas cotidianas de policías, Guardia Nacional y agentes migratorios no cambian.

Es indispensable:

- Obligar a la **identificación plena de agentes** y a la motivación legal de toda detención.
- Prohibir detenciones por perfil racial, idioma o apariencia.
- Garantizar información de derechos en idiomas comprensibles.
- Limitar estrictamente el uso de la fuerza y prohibir prácticas degradantes.
- Registrar operativos para asegurar trazabilidad.
- Garantizar acceso al asilo y respeto al principio de no devolución.
- Sancionar de manera efectiva a servidores públicos responsables de abusos.

La seguridad no se construye con miedo, sino con legalidad.

V. Conclusión: gobernar la movilidad humana o administrar la violencia

La situación migratoria que enfrenta México al cierre de 2025 no puede explicarse como una coyuntura pasajera ni como una crisis importada que eventualmente desaparecerá. Es el resultado acumulado de decisiones políticas, omisiones institucionales y una relación bilateral profundamente desigual que ha trasladado, de manera sistemática, los costos humanos de la migración hacia el sur de la frontera. En este contexto, la movilidad humana se ha convertido en una prueba estructural para el Estado mexicano y en un espejo incómodo de sus prioridades reales.

El contraste entre la política migratoria restrictiva y punitiva impulsada por la administración del presidente Donald Trump y la respuesta mexicana evidencia una tensión que ya no puede resolverse con ambigüedades. Mientras Estados Unidos ha optado por una lógica explícita de disuasión, cierre de vías legales y externalización de responsabilidades, México ha oscilado entre un discurso de derechos humanos y una práctica cotidiana de contención. Esta disonancia no solo debilita la eficacia de la política migratoria, sino que erosiona la legitimidad institucional y profundiza la vulnerabilidad de miles de personas.

La impunidad frente a los delitos cometidos contra personas migrantes es el núcleo más grave de esta crisis. No se trata únicamente de fallas técnicas en el sistema de justicia, sino de una normalización de la violencia que comunica, de facto, que ciertas vidas son prescindibles. Cuando el Estado no investiga, no sanciona y no protege, la violencia deja de ser una excepción y se convierte en un mecanismo estructural de control. En ese escenario, la migración no se gobierna: se empuja hacia la clandestinidad, la explotación y el riesgo extremo.

La presión de Estados Unidos ha condicionado de manera decisiva la política migratoria mexicana, reduciendo su margen de acción y orientándola hacia la contención territorial. Sin embargo, aceptar esta presión como un dato inamovible implica renunciar a una parte fundamental de la soberanía y de las obligaciones internacionales del país. La cooperación regional no puede construirse sobre la base del miedo, la amenaza económica o la delegación unilateral de responsabilidades humanitarias.

Las recomendaciones desarrolladas en este documento parten de una premisa clara: existen alternativas. La sociedad civil organizada, la academia y diversos actores territoriales no solo han documentado las fallas del modelo actual, sino que han sostenido, con recursos limitados, la respuesta humanitaria que el Estado no ha logrado consolidar. Reconocer esta realidad no implica idealizar a la sociedad civil, sino aceptar que sin su integración estructural cualquier política pública seguirá siendo incompleta.

Gobernar la movilidad humana requiere decisiones políticas claras. Implica elegir entre un modelo de seguridad humana, basado en la protección de la vida y el acceso a derechos, o una lógica de contención que administra la violencia sin resolverla. Implica definir si las fuerzas armadas continuarán ocupando un lugar central en tareas que deberían ser civiles, y si la integración de personas migrantes y refugiadas será una política de Estado o una consecuencia accidental del abandono.

La administración de la presidenta Claudia Sheinbaum enfrenta, en este sentido, una responsabilidad histórica. No basta con sostener un discurso de derechos humanos si la operación cotidiana reproduce prácticas de exclusión, arbitrariedad y abuso. La falta de definición no es neutral: cuando el poder político evita decidir, la inercia institucional decide por él, y esa inercia ha demostrado producir violencia, impunidad y desgaste social.

México se encuentra, así, en una encrucijada. Puede consolidarse como un país que asume la movilidad humana desde la corresponsabilidad, la legalidad y la protección de la vida, o puede seguir atrapado en una lógica de contención que convierte su territorio en un espacio de espera, sufrimiento y riesgo permanente. Esta no es una disyuntiva técnica ni administrativa; es una elección ética y política.

La dignidad de las personas migrantes no es una concesión humanitaria ni un gesto de buena voluntad. Es una obligación jurídica, un imperativo ético y una condición mínima para construir seguridad real y legitimidad institucional. Un país que protege vidas no se debilita: se fortalece. Y un Estado que asume esta responsabilidad no solo cumple con el derecho internacional, sino que se reconoce a sí mismo como un actor capaz de gobernar la complejidad sin renunciar a sus principios.

Aquí no se juega únicamente el futuro de la política migratoria. Se juega la posibilidad de que México se mire al espejo, reconozca sus límites y decida, con claridad, qué lugar quiere ocupar en un mundo donde la movilidad humana seguirá siendo una realidad inevitable.

México. Enero de 2026